

POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE

JUAN MARTÍN

Cómo GERENTE de MARGON, S.L quiero transmitir que el CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE constituye un elemento crucial en nuestra empresa.

La base para obtener la máxima satisfacción de nuestros clientes es nuestro compromiso de satisfacer productos y servicios que minimicen nuestro impacto ambiental, promoviendo la sostenibilidad y la protección de los recursos naturales.

Nos comprometemos a operar de manera responsable, implementando prácticas que reduzcan nuestra huella ecológica y contribuyan a la conservación del entorno.

Apoyándonos en nuestro enfoque de aprendizaje continuo y mejora, buscamos optimizar nuestros procesos y fortalecer nuestro sistema de gestión ambiental para proporcionar mayor valor añadido a la sociedad y al medio ambiente.

POLITICA

Esta Política será complementada con KPIs y OBJETIVOS ambientales medibles y cuantificables, los cuales serán revisados periódicamente para evaluar su grado de cumplimiento. Esto garantizará que MARGON, S.L esté preparada para afrontar con garantías los desafíos ambientales del futuro y promueva continuamente la mejora de su desempeño ambiental.

NUESTRO PROGRAMA

I. CLIENTES:

Lograr la satisfacción del cliente en el contexto ambiental implica:

- Entregar nuestros productos y servicios de manera oportuna, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y seguridad ambiental.
- Comprometernos con el cumplimiento de todos los requisitos aplicables del cliente en materia ambiental, así como con las regulaciones legales y normativas ambientales, además de otras necesidades específicas del cliente y requisitos del propio sector.
- Demostrar disponibilidad y rapidez en nuestras respuestas relacionadas con el medio ambiente, garantizando una gestión efectiva de cualquier preocupación ambiental que pueda surgir.
- Enfocarnos en comprender y cumplir las expectativas ambientales de nuestros clientes, trabajando activamente para superarlas y proporcionar soluciones que promuevan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.

II. SEGURIDAD:

Desarrollar y entregar a nuestros clientes una gama de productos y servicios que garanticen siempre su seguridad ambiental;

- Estableciendo sistemas adecuados de trabajo que promuevan la gestión responsable de los recursos naturales y minimicen los impactos ambientales.
- Basándonos en la ejecución controlada de nuestros procesos para reducir riesgos ambientales y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos.
- Manteniendo y mejorando continuamente nuestras prácticas ambientales a través del aprendizaje en experiencias pasadas, con el objetivo de reducir nuestro impacto ambiental y contribuir a la conservación del medio ambiente.

III. CALIDAD:

Cumplir con los estándares más altos en cuanto a calidad ambiental implica:

- conformidad, fiabilidad y disponibilidad de nuestros productos y servicios respecto a los requisitos aplicables tanto en calidad como en aspectos ambientales.
- gestionando la correcta ejecución de nuestras actividades, asegurando que se realicen de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente.
- enfocándonos a la prevención de impactos ambientales adversos y fallos relacionados con nuestros procesos y productos.
- mejorando continuamente nuestros procesos y estándares ambientales.
- aplicando soluciones y acciones adecuadas a los problemas ambientales.

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo se compromete activamente en la implantación de esta Política Ambiental, así como en el cumplimiento de las exigencias legales, reglamentarias y contractuales relacionadas con el medio ambiente que se despliegan a través de todos los procesos de MARGON, S.L. Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, así como con otros requisitos relacionados con la protección del medio ambiente que suscribamos como organización. Este compromiso se reflejará en nuestras acciones y decisiones para minimizar nuestro impacto ambiental y promover la sostenibilidad en todas nuestras operaciones.

Versión_2022

Firmada en representación del comité Ejecutivo, por Francisco Carabante en fecha 10/04/2024.